

PROGRAMAS DE LA LÍNEA VITAL Y CONEXIÓN DE LA FLORIDA

LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA
LÍNEA VITAL Y CONEXIÓN DE LA
FLORIDA ESTÁN DISEÑADOS PARA
ASEGURAR QUE TODOS LOS
RESIDENTES DE LA FLORIDA
TENGAN ACCESO BÁSICO A
LOS TELÉFONOS
Y A LAS CONEXIONES
TELEFÓNICAS EN SUS HOGARES.

NUESTRO FORMULARIO DE RECLAMOS
ESTÁ EN LA RED LAS 24 HORAS DEL DÍA
WWW.FLORIDAPSC.COM

Si tiene alguna pregunta, puede llamar a la
La Comisión de Servicios Públicos
de la Florida (CSPF) al
1-800-342-3552,
enviar sus preguntas por fax al
1-800-511-0809,
o comunicarse con la CSPF a través
de la siguiente dirección de correo electrónico:
contact@psc.state.fl.us.
Vea nuestra página en la Internet en
www.floridapsc.com

O escriba a la
Comisión de Servicios Públicos de la Florida
División de Conformidad Regulador y
Ayuda al Consumidor
2540 Shumard Oak Boulevard
Tallahassee, Florida 32399-0850



PROGRAMAS DE LA LÍNEA VITAL Y CONEXIÓN DE LA FLORIDA

Una Publicación de la
Comisión de Servicios Públicos de la Florida



Los Programas de la Línea Vital y Conexión de la Florida ofrecen asistencia a consumidores que reúnan los requisitos necesarios para obtener teléfonos residenciales. Estos programas están diseñados para asegurar la conexión básica telefónica y que dichos servicios permanezcan al alcance del bolsillo de todos los residentes de la Florida.

El Programa de Asistencia de la Línea Vital le provee un crédito hasta un máximo de \$13.50 en sus facturas mensuales por servicios telefónicos locales, a los clientes que reúnan los requisitos necesarios.

Conexión de la Florida provee un 50 por ciento de rebaja en la conexión del servicio telefónico, hasta un máximo de \$30.00.

Los consumidores que estén recibiendo asistencia estatal o federal, tal como Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (ATFN), cupones de alimentos, Medicaid, Programa de Asistencia de Energía Para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP), Seguro de Ingresos Suplementarios (SSI), Asistencia Federal de Viviendas Públicas (Sección 8), o el Programa Escolar Nacional para Almuerzos, son elegibles para estos programas.

Usted también podría ser elegible para recibir estos beneficios si el total de los ingresos de su hogar no exceden el 135 por ciento de la pauta mínima federal de ingresos de bajos recursos. Para recibir más detalles, comuníquese con la Oficina del Consejo Público en Tallahassee, teléfono 1-800-540-7039.

De usted residir en una localidad reconocida por el gobierno federal clasificada como tierras indígenas, y es elegible para recibir beneficios a través del Negociado de Asuntos Indígenas, tal como ATFN Para Familias Indígenas, Subsidio Para el Programa de Enseñanza Preescolar o el Programa Nacional Para Almuerzos, puede que califique bajo la extensión del programa de asistencia de la Línea Vital, que se ha agregado.

Los Legisladores Estatales de la Florida jugaron un papel primordial en el establecimiento del Programa de Asistencia de la Línea Vital para nuestro estado. Reconocieron que algunos de los residentes de la Florida no tenían servicios telefónicos simplemente porque no tenían los recursos económicos para dicho servicio. Debido al fuerte liderazgo provisto por la Legislatura Estatal, los Programas de Asistencia de la Línea Vital y Conexión de la Florida están ayudando a que los servicios telefónicos estén al alcance de los bolsillos de los consumidores de bajos recursos económicos en nuestro estado. La Comisión de Servicios Públicos (CSP) está comprometida en asegurarse que los residentes de bajos recursos económicos que reúnan los requisitos necesarios, reciban estos descuentos.

De usted tener alguna pregunta, o le gustaría saber si reúne los requisitos necesarios para participar en estos programas, por favor, llame a su compañía telefónica local. Si después de haber hablado con su compañía telefónica local, usted tiene alguna otra pregunta, por favor, llame a la Comisión de Servicios Públicos de la Florida al 1-800-342-3552.

PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

¿Quién reúne los requisitos necesarios para los Programas de Asistencia de la Línea Vital y Conexión de la Florida?

Usted podría ser elegible para recibir estos ahorros si recibe beneficios bajo uno de los siguientes programas:

- ◆ *Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (ATFN)*
- ◆ *Cupones de Alimentos*
- ◆ *Medicaid*
- ◆ *Programa de Asistencia de Energía Para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)*
- ◆ *Seguro de Ingresos Suplementarios (SSI)*
- ◆ *Asistencia Federal de Viviendas Públicas (Sección 8)*
- ◆ *Clientes de BellSouth, Sprint, y Verizon que participan en el Programa Escolar Nacional para Almuerzos (NSL)*
- ◆ *Programas del Negociado de Asuntos Indígenas:*
 - *ATFN Para Familias Indígenas*
 - *Subsidio Para el Programa de Enseñanza Preescolar*
 - *Programa Escolar Nacional Para Almuerzos*

¿Cómo me puedo inscribir para participar en los Programas de Asistencia de la Línea Vital y Conexión de la Florida?

Llame al número telefónico que encontrará en las primeras páginas de su directorio telefónico local para establecer o cambiar su servicio de teléfono.

¿Podría yo participar en ambos programas?

Sí.

¿Mi servicio telefónico básico provisto por el Programa Línea Vital podría ser desconectado de yo no haber pagado alguna factura por servicios de larga distancia?

No. Sin embargo, su servicio de larga distancia podría ser bloqueado.

¿De yo no tener servicio telefónico al presente porque no he pagado alguna factura previamente, podría yo participar en el Programa de la Línea Vital?

Sí. La compañía telefónica puede requerir que usted haga arreglos para un plan de pago. Este plan de pago sería por espacio de cuatro meses. De tener usted alguna factura por cargos de larga distancia que no ha pagado, puede que como requisito se le solicite participar en el "bloqueo de larga distancia." La compañía telefónica no puede negarle la participación en el Programa de la Línea Vital a esos consumidores que califiquen por no haber pagado facturas de servicios de larga distancia anteriormente.

¿Para participar en el Programa de la Línea Vital, tendría que pagar un depósito?

De estar de acuerdo con que su servicio de larga distancia tenga un "bloqueo," la compañía telefónica no le puede requerir que pague un depósito.

¿Qué ocurre con mis servicios de la Línea Vital si al pasar del tiempo yo no califico mas?

La Ley del estado de la Florida requiere que la compañía telefónica le provea servicio hasta un 70 por ciento de la tarifa regular, por espacio de un año después que usted cese de calificar para el Programa de la Línea Vital. Debe inscribirse en el programa de la Línea Vital Transitorio. El descuento sólo se aplicará a la parte básica de su servicio telefónico.